



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SANTA CRUZ DE TENERIFE

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN
SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

DECRETO DEL ILMO. SR. D. ALBERTO BERNABÉ TEJA, TENIENTE DE ALCALDE, CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, COMPRAS, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN EN EL ÁMBITO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS DE SOPORTE /// EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, A 30 DE DICIEMBRE DE 2014.

ASUNTO: RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL POR OMISIÓN DETECTADO EN ACUERDO PLENARIO DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2014 RESPECTO DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA P-6/2014 POR IMPORTE TOTAL DE CUATRO MILLONES DOSCIENTOS UN MIL QUINIENTOS UN EURO CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO (4.201.501,60€) EN SUS MODALIDADES DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Visto el informe-propuesta de la Dirección General de Gestión Presupuestaria, Patrimonio y Contratación, cuyo tenor literal es como sigue:

“ ANTECEDENTES DE HECHO

Con motivo de la tramitación del expediente de la modificación presupuestaria de referencia se ha observado que en el informe propuesta de fecha 9 de octubre de 2014, y por tanto, el acuerdo plenario de 31 de octubre de 2014, concretamente en la propuesta de acuerdo, se ha cometido error material en el proyecto especificado en la aplicación presupuestaria 0E100.33730.74080, siendo el 2014/2/51/21 cuando debería haber sido el 2014/2/36/5, tal y como se recoge en la Memoria del Informe Propuesta. Así:

Donde dice:

RESUMEN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR MODALIDADES:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 139.149,81 €:

PRESUPUESTO DE GASTOS	
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE ALTA	IMPORTE
0E100.33730.74080 (2014/2/51/21)	139.149,81
TOTAL	139.149,81

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE BAJA	
IMPORTE	
04120.44100.77080 (Proyecto 2014/2/63/30)	131.512,44
01120.92400.22799	7.637,37
TOTAL	139.149,81

Raquel González Chirruica

PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUBCONCEPTO DE INGRESOS DE ALTA	PROYECTO	IMPORTE
2014 91300 Ptmo. Recibidos a l/p entes de fuera del sector público (Inversiones 2014)	2014/2/51/21	131.512,44
TOTAL		131.512,44
SUBCONCEPTO DE INGRESOS DE BAJA	PROYECTO	IMPORTE
2014 91300 Ptmo. Recibidos a l/p entes de fuera del sector público (Inversiones 2014)	2014/2/63/30	131.512,44
TOTAL		131.512,44

Debe decir:

RESUMEN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR MODALIDADES:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 139.149,81 €:

PRESUPUESTO DE GASTOS	
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE ALTA	IMPORTE
0E100.33730.74080 (2014/2/36/5)	139.149,81
TOTAL	139.149,81

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE BAJA	IMPORTE
04120.44100.77080 (Proyecto 2014/2/63/30)	131.512,44
01120.92400.22799	7.637,37
TOTAL	139.149,81

PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUBCONCEPTO DE INGRESOS DE ALTA	PROYECTO	IMPORTE
2014 91300 Ptmo. Recibidos a l/p entes de fuera del sector público (Inversiones 2014)	2014/2/36/5	131.512,44
TOTAL		131.512,44

SUBCONCEPTO DE INGRESOS DE BAJA	PROYECTO	IMPORTE
2014 91300 Ptmo. Recibidos a l/p entes de fuera del sector público (Inversiones 2014)	2014/2/63/30	131.512,44
TOTAL		131.512,44

FUNDAMENTOS JURIDICOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común referido a la Revocación de actos y rectificación de errores, dispone: "2. Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."

De acuerdo al Dispositivo Tercero del Acuerdo Plenario de fecha 25 de julio de 2014, el Ilmo. Sr. Concejal Delegado en materia de Hacienda, Compras, Patrimonio, Contratación, Tecnología y Protección de Datos Personales, está facultado para la corrección de errores materiales, aritméticos o de hecho que pudieran detectarse en el referido acuerdo.

En consecuencia con lo expuesto, previo informe de la Intervención General de la Corporación, se estima procedente someter a la consideración del Ilmo. Sr. D. Alberto Bernabé Teja, Teniente de Alcalde, Concejal Delegado de Hacienda, Compras, Patrimonio y Contratación, en virtud de las facultades atribuidas conforme a la Disposición Tercera del Acuerdo Plenario de fecha 25 de julio de 2014, para la corrección de errores materiales, aritméticos o de hecho que pudieran detectarse en el Acuerdo Plenario de referencia, la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

UNICO: Aprobar la rectificación del error material, existente en el acuerdo plenario de 31 de octubre de 2014, relativo a la aprobación inicial del expediente de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº P-6/2014 POR IMPORTE TOTAL DE CUATRO MILLONES DOSCIENTOS UN MIL QUINIENTOS UN EURO CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO (4.201.501,60€) EN SUS MODALIDADES DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO, conforme al texto que se expone a continuación:

Donde dice:

RESUMEN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR MODALIDADES:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 139.149,81 €:

PRESUPUESTO DE GASTOS	
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE ALTA	IMPORTE
0E100.33730.74080 (2014/2/51/21)	139.149,81
TOTAL	139.149,81

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE BAJA	IMPORTE
04120.44100.77080 (Proyecto 2014/2/63/30)	131.512,44
01120.92400.22799	7.637,37
TOTAL	139.149,81

PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUBCONCEPTO DE INGRESOS DE ALTA	PROYECTO	IMPORTE
2014 91300 Ptmo. Recibidos a l/p entes de fuera del sector público (Inversiones 2014)	2014/2/51/21	131.512,44
TOTAL		131.512,44
SUBCONCEPTO DE INGRESOS DE BAJA	PROYECTO	IMPORTE
2014 91300 Ptmo. Recibidos a l/p entes de fuera del sector público (Inversiones 2014)	2014/2/63/30	131.512,44
TOTAL		131.512,44

Raquel González Churruga

Debe decir:

RESUMEN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR MODALIDADES:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 139.149,81 €:

PRESUPUESTO DE GASTOS	
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE ALTA	IMPORTE
0E100.33730.74080 (2014/2/36/5)	139.149,81
TOTAL	139.149,81

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE BAJA	IMPORTE
04120.44100.77080 (Proyecto 2014/2/63/30)	131.512,44
01120.92400.22799	7.637,37
TOTAL	139.149,81

PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUBCONCEPTO DE INGRESOS DE ALTA	PROYECTO	IMPORTE
2014 91300 Ptmo. Recibidos a l/p entes de fuera del sector público (Inversiones 2014)	2014/2/36/5	131.512,44
TOTAL		131.512,44
SUBCONCEPTO DE INGRESOS DE BAJA	PROYECTO	IMPORTE
2014 91300 Ptmo. Recibidos a l/p entes de fuera del sector público (Inversiones 2014)	2014/2/63/30	131.512,44
TOTAL		131.512,44

.../17"

En virtud de las facultades atribuidas conforme a la disposición tercera del Acuerdo Plenario de fecha 6 de junio de 2014, para la corrección de errores materiales, aritméticos o de hecho que pudieran detectarse en el Acuerdo Plenario de referencia, y previo informe favorable de la Intervención General, de fecha 29 de diciembre de 2014.

DISPONGO

UNICO: Aprobar la rectificación del error material, existente en el acuerdo plenario de 31 de octubre de 2014, relativo a la aprobación inicial del expediente de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº P-6/2014 POR IMPORTE TOTAL DE CUATRO MILLONES DOSCIENTOS UN MIL QUINIENTOS UN EURO CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO (4.201.501,60€) EN SUS MODALIDADES DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO, conforme a la transcrita propuesta.

**DOY FE,
LA JEFE DEL SERVICIO DE
GESTIÓN PRESUPUESTARIA.**

**Mª del Pilar Rodríguez Amador
(Delegación de fe pública establecida
por Decreto de la Alcaldía de 14/6/2011)**

P.-A.
Antonia M.ª Reverón Reverón



